

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral Sede Pilar

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Austral con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2014.

La institución dicta la carrera en Pilar y Rosario y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Austral que se dicta en la Sede Pilar, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales (FCE) se creó en el año 1999 en el ámbito de la Universidad Austral y comenzó a dictarse en la Sede Pilar en el año 2007.

La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2018 fue de 83. No se consigna el total de alumnos de la unidad académica, por lo que se formula un requerimiento.

La oferta académica de la Facultad en la Sede Pilar incluye también la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Administración de Empresas (dictamen favorable según Acta CONEAU 284/06) y Maestría en Agronegocios (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 739/11).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad Austral, el Reglamento de Carreras de Grado de la FCE - Sede Pilar (Resolución CS N° 71/18) y otras normativas institucionales que son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la Resolución del Consejo de Dirección N° 114/19. La Facultad cuenta con una Coordinadora de Investigación (Resolución del Consejo de Dirección N° 113/19) quien se ocupa de promover y

desarrollar la investigación en el marco de la carrera. Además, la unidad académica participa del Programa de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad. Anualmente el Vicerrectorado de Investigación convoca a las unidades académicas al "Concurso Interno de Proyectos de Investigación Científica" que otorga becas para el desarrollo de investigaciones a docentes-investigadores. En la visita a la institución, se pusieron a disposición las bases para la presentación de proyectos de los últimos 3 años.

En el ámbito de la unidad académica se informan actualmente 4 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: 1 en el área pedagógica "Motivación, estrategias de aprendizaje, perspectiva temporal y rendimiento académico. El caso de los estudiantes de primer año.", y 3 en el área de administración "Observatorio Latinoamericano de Financiamiento a Emprendedores (OLFE)", "Empresas Familiares" y "Empresas Híbridas en Argentina: Elementos que contribuyen a su desarrollo y consolidación". En los proyectos de investigación participan 5 docentes (7% del cuerpo académico) y 6 alumnos de la carrera en 1 proyecto. De los docentes que participan en estas actividades, 1 tiene una dedicación menor a 10 horas, 2 una dedicación de entre 10 y 19 horas y 2 una dedicación de entre 20 y 29 horas. Cabe señalar que 3 de los 5 docentes no poseen horas específicas para investigación. En relación con la formación de posgrado, 2 poseen título de Doctor y 3 de Magíster.

Cabe señalar que en los proyectos "Empresas Familiares" y "Empresas Híbridas en Argentina: Elementos que contribuyen a su desarrollo y consolidación" no se consigna participación de docentes y estudiantes de la carrera por lo que no puede considerarse que tiene impacto sobre la misma. No obstante, durante las entrevistas de alumnos y docentes se constató que en el proyecto de Empresas Familiares sí participan docentes y alumnos de la carrera, por lo que se requiere corregir la información. Asimismo, el "Observatorio Latinoamericano de Financiamiento a Emprendedores (OLFE)" si bien aporta a temas vinculados con las áreas temáticas de la carrera no reviste las características de un proyecto de investigación, sino que resulta un espacio institucional en el marco de la Facultad de la que pueden derivar experiencias de investigación.

Con respecto a los resultados, considerando las producciones de todos los proyectos consignados, se han producido 4 publicaciones en revistas con arbitraje y 7 presentaciones en congresos.

Se considera que los proyectos vigentes no abordan temáticas o problemas propios de las áreas específicas de la disciplina como contabilidad e impuestos. Además, la cantidad de

docentes que participan de los proyectos y sus dedicaciones resultan insuficientes. A su vez, como se mencionó, sólo se registra participación de alumnos en 1 proyecto.

Al respecto la institución reconoce el déficit y presenta un plan de mejoras que prevé para el período 2019-2021: 1) crear una Dirección de Investigación para promover el desarrollo de la investigación en la carrera, 2) promocionar la participación de investigadores de la Facultad en calidad de expositores en al menos 2 Conferencias Internacionales por año y 3) organizar seminarios de investigación periódicos con una frecuencia al menos semestral. Para el plan se prevén destinar \$250.000 provenientes de recursos propios de la FCE y el responsable del plan es el Decano de la Facultad. Cabe señalar que, al momento de la visita, se informó la reciente designación de una Coordinadora de Investigación quien es la responsable de la promoción y desarrollo de la investigación en el marco de la carrera. Se considera que el plan presentado no permite garantizar la subsanación del déficit, ya que no especifica de qué manera se van a incrementar los proyectos de investigación en temáticas y áreas específicas de la disciplina (cuántos proyectos, en qué temáticas, con qué docentes y dedicaciones, etc.), ni cómo se va a promover la participación de estudiantes en los mismos. Asimismo, se observa que los planes presentados resultan muy generales, dado que estos deben contener objetivos, acciones concretas, recursos físicos y humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance, así como el financiamiento, vinculados al déficit que buscan subsanar con el fin de poder evaluar su factibilidad y viabilidad. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La Resolución CS N° 494/03 establece la política de extensión y vinculación con el medio. En la normativa se detallan el desarrollo de: a) Cursos de Educación No Formal (cursos de educación continua, cursos orientados a responder a problemas y necesidades generados por los cambios en el medio, cursos ligados a actividades artísticas, deportivas, recreativas, de divulgación científica y tecnológica); b) Servicios Académicos de Extensión (Asesoramientos, Asistencia Técnica, Intervenciones profesionales, Servicios Docente – Asistenciales); c) Gestión Tecnológica; y, d) otros aspectos relacionados con la extensión (arte, vínculo de la Universidad con instituciones externas, acción social y solidaria, congresos, seminarios, coloquios y jornadas). A su vez, la unidad académica participa del Programa de Extensión, Cooperación Interinstitucional y Vinculación con el Medio de la Universidad.

La carrera cuenta con 1 proyecto de extensión vigente: “Club de emprendedores”, que tiene como objetivo fomentar el emprendedurismo entre los estudiantes de la

Universidad. En esta actividad participan 2 docentes, que no cuentan con dedicaciones específicas para esta tarea, y no se registra participación de alumnos. Además, se informa para los últimos 3 años la realización de 33 actividades tales como charlas, conferencias, visitas a empresas, entre otras. Se destaca entre estas el “Proyecto Contabilidad” (finalizado en 2018) el cual tuvo como objetivo la capacitación a miembros de una ONG en temas contables. Si bien se valoran positivamente estas actividades, no se consignan propuestas de extensión vigentes destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes, por lo que se formula un requerimiento.

Durante la visita se evidenció que no existen mecanismos sistematizados para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión, por lo que se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. La carrera posee 30 convenios de cooperación interinstitucional con empresas, universidades y otras entidades relacionadas con la profesión tales como Universidad Autónoma de Barcelona, Aston University, Ford Argentina SCA, Mastellone SA, entre otros.

La institución informa que en el marco de la unidad académica se desarrollan políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que consisten principalmente en el desarrollo de jornadas, charlas, talleres y congresos. Entre las actividades más relevantes se señalan las Jornadas de la Escuela de Educación y Programa de Estudios Humanísticos (Resolución CS N°195/08). En los últimos 3 años se desarrollaron 7 actividades, de las cuales 5 forman parte del Programa de Estudios Humanísticos, todas vinculadas a aspectos pedagógicos. Estas actividades se desarrollaron 4 durante el año 2016, 2 en el 2017 y 1 en el 2018. Por otra parte, no se informa la realización de actividades para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica. Por todo lo expuesto, se considera que las actividades de formación pedagógica resultan escasas y que no se garantiza la actualización disciplinar específica. Se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto de la Universidad y Reglamento de Carreras de Grado de la FCE - Sede Pilar. Cabe señalar que si bien la Facultad se organiza en dos sedes (Rosario y Pilar), cada

sede cuenta con su propio esquema para la toma de decisiones administrativas, de gestión y académicas.

La estructura de gobierno y conducción de la FCE Sede Pilar está integrada por el Decano, el Secretario Académico, un Consejo de Dirección, el director de cada carrera, el Gerente de Carreras y el Director de Estudios de la Facultad. El Consejo de Dirección está integrado por la Decana, el Secretario Académico, la Directora de la Licenciatura de Administración y la Directora de la carrera de Contador Público.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora de Carrera, en coordinación con la Dirección de la Licenciatura en Administración con quien comparten los 3 primeros años de la currícula. La Directora de la carrera posee título de Contador Público y Magíster en Administración de Empresas (Resolución CS N° 18/19), durante la entrevista se informó que cuenta con 20 horas de dedicación a la gestión y 13 horas para docencia, no obstante, la dedicación horaria de la Directora no se consigna en el Instructivo CONEAU Global, por lo que se requiere corregirlo.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución CD N° 102/18). La comisión está conformada por la Directora de Carrera de la Sede Pilar, la Directora de Carreras de Grado y la Directora del Departamento de Contabilidad de la sede Rosario. Se informa que se encuentra entre las funciones de la comisión estudiar y reformular el plan de estudios, realizar un seguimiento de la implementación del plan nuevo, así como realizar estudios para conocer la opinión de alumnos, docentes y graduados de la carrera sobre los requerimientos de la profesión. Se prevé una reunión anual para abordar los lineamientos estratégicos de la carrera. Se considera que la conformación de la Comisión no permite garantizar el seguimiento y la implementación del plan de estudios, así como la integración horizontal y vertical de los contenidos, ya que las tareas recaen principalmente sobre la Directora de la Carrera en la Sede Pilar y no se contempla la participación de los docentes de las diferentes áreas de la carrera. Además, durante la visita se constató que, si bien existen instancias informales de articulación entre los docentes, éstas no son sistemáticas ni se encuentran formalizadas. Se formula un requerimiento al respecto.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 6 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación que consiste principalmente en cursos, jornadas y

talleres tales como “Curso RCP”, “Jornadas Académicas de Gestión y Dirección de Instituciones Educativas” y “Jornada de Inducción, Identidad y Misión”.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema de información Académica (SIA). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera no cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2011, aprobado por Resolución CS N° 237/10, que comenzó a dictarse en el año 2011 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 69/18, que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2011 tiene una carga horaria total de 3368 horas y se desarrolla en 4 años. El plan posee 41 asignaturas obligatorias que se estructuran en 6 áreas: Matemática, Contabilidad, Humanidades, Economía, Management y Derecho. Además, los estudiantes deben realizar 1 asignatura optativa, 1 curso de formación humanística, talleres de informática, 1 práctica profesional y 1 trabajo final. El Plan 2011 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3265 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El plan posee 44 asignaturas obligatorias que se estructuran en 6 áreas de formación: Matemática, Economía, Jurídica, Humanística, Administración y Tecnología de la Información y Contabilidad e Impuestos. Además, los alumnos deben realizar 120 horas de asignaturas optativas y 480 horas de actividades complementarias: 380 horas de Práctica Profesional y 100 horas en actividades complementarias (el Programa de Vida Universitaria y el Taller de Informática que se cursa de manera virtual). El Plan 2018 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	683	835
Jurídica	330	264	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	578	550
Economía		0	60
Humanística		170	120
Matemática		337	345
Espacios de Distribución Flexible		372*	385**
Subtotal	2600	2404	2625
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	2700	2404	2725

* Se incluyen 38 horas de asignaturas optativas.

**Se incluyen 120 horas de asignaturas optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2011 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas: Contabilidad e Impuestos, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información más Economía, Espacios de Distribución Flexible y Espacio Final de Integración. A su vez, no cumple con la carga horaria mínima subtotal y total establecidos. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria del Plan 2011.

El Plan 2018 cuenta con un menú de 6 materias optativas de 60 horas cada una, a saber: “Business Consulting”; “Dirección Comercial”; “Dirección de Personas”; “Economía de Empresa y Mercado”; “Entrepreneurship” y “Logística y Operaciones”. Se considera que estas asignaturas complementan y profundizan los contenidos curriculares básicos del Plan 2018, por lo que se considera adecuada su inclusión dentro del área de Espacios de Distribución Flexible.

Además, el Plan 2011 incluye 619 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total consignada en el CONEAU Global de 3023. Por su parte, el Plan 2018 incluye la realización de 541 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total consignada en el CONEAU Global de 3266 horas.

Cabe señalar que la diferencia en las cargas horarias por área temática en CONEAU Global para los planes 2011 y 2018 entre las sedes se debe a errores de carga consignados en las fichas de los planes de estudio. Adicionalmente, la normativa que aprueba el Plan

2011 establece la carga horaria por asignaturas con decimales. En este sentido, cada sede ha consignado esos números de manera diferente, por ejemplo: la asignatura Contabilidad Básica es, según la normativa de aprobación del Plan, de 56,25 horas y en el Instructivo CONEAU Global correspondiente a la Sede Rosario se consignaron 57 horas, mientras que para la Sede Pilar se consignan 56 horas.

Como se mencionó, se observan algunas inconsistencias con respecto a la carga horaria de los planes de estudios incluida en el Instructivo CONEAU Global. En la ficha del Plan 2011:

- No se consigna la carga horaria mínima de asignaturas optativas.
- No se consigna la ficha del Trabajo Final de la Carrera incluido en la Resolución de aprobación del plan de estudios.
- La carga horaria total del plan consignado en el Instructivo CONEAU Global (2985 horas) no se condice con lo establecido en la normativa del plan de estudios (3368 horas).
- Se consignan 480 horas de Práctica Profesional en “otros contenidos” cuando no corresponde.
- Se consignan horas de las asignaturas Macroeconomía, Microeconomía y Economía General en el área Administración y Tecnologías de la Información cuando no corresponde.
- Se consignan horas de la asignatura Administración I en el área Espacios de Distribución Flexible cuando no corresponde.

En la Ficha del Plan 2018:

- La carga horaria total del plan consignado en el Instructivo CONEAU Global (3266 horas) no se condice con lo establecido en la normativa del plan de estudios (3265 horas).
- Se consignan 380 horas de Práctica Profesional como “otros contenidos” cuando no corresponde.
- No se asigna carga horaria práctica a la Práctica Profesional Supervisada.
- Se consignan horas de las asignaturas Microeconomía y Economía General en el área Administración y Tecnologías de la Información cuando no corresponde.

Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 2011 no incluye en su normativa de aprobación los contenidos mínimos por asignaturas. A partir del análisis de los programas analíticos se constató que el Plan 2011

no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial:

- Área Contabilidad e Impuestos: Entes: públicos y privados, con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos; La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, la contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento; Cualidades de la información; Estados contables o financieros proyectados; Auditoría en ambientes informatizados.
- Área Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales.
- Área Jurídica: Órganos y Poderes del Estado; Función pública. Aspectos económicos y de control; Responsabilidad del Estado; Regímenes Provinciales y Municipales; Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros.
- Área Humanística: Conocimiento Científico; Teoría y Método Científico.

El Plan 2018 subsana algunos de los déficits señalados, sin embargo, no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos:

- Área Jurídica: Asociaciones Civiles.

Por otro lado, se observa que los siguientes contenidos curriculares básicos forman parte de los contenidos mínimos en la Resolución de aprobación del Plan 2018 pero no se incluyen en sus programas:

- Área jurídica: Aspectos económicos y de control. Responsabilidad del estado. Regímenes municipales. Asociaciones civiles.
- Área Economía: Problemas Económicos Centrales.

Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. No obstante, se considera que las actividades prácticas de las asignaturas del área de contabilidad e impuestos se informan de manera muy general, lo que no permite evaluar si se realiza formación práctica válida para el área y de qué forma. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2011	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	342	373
Jurídica	120	90	140
Administración y Tecnologías de la Información	180	303	230
Economía		0	30
Humanística		70	30
Matemática		170	204
Espacios de Distribución Flexible		154*	183**
Subtotal	600	1129	1190
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	0
Total	700	1129	1190

* Incluye 18 horas de asignaturas optativas.

**Incluye 60 horas de asignaturas optativas.

Como puede observarse, el Plan 2011 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas de Jurídica y Práctica Profesional Supervisada. Cabe señalar que, si bien el Plan 2011 no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las áreas temáticas, por lo que se considera que se alcanza a cumplir con las horas de formación práctica de distribución libre.

A su vez, se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria práctica del Plan 2011 para el área temática Jurídica. Sin embargo, según lo consignado en CONEAU Global, el Plan 2018 no cumple con la carga horaria práctica establecida para la Práctica Profesional. Además, como se mencionó previamente, los programas analíticos de las asignaturas del área contabilidad e impuestos no permiten asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima para la formación práctica establecida en la Resolución Ministerial para esta área.

Del análisis de los programas analíticos y las entrevistas realizadas durante la visita, se observa que las actividades de formación práctica incluyen algunas de las siguientes modalidades: problematización (cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a

la búsqueda de posibles soluciones), estudios de casos (análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables), análisis de incidentes críticos como la resolución de problemas de actualidad y ejercicios de simulación.

Ambos planes de estudio incluyen la realización de 480 horas de Práctica Profesional que se realizan en ámbitos vinculados con la profesión bajo la modalidad de pasantía o de experiencia laboral equiparable. El Plan 2018 establece que 100 de esas 480 horas serán un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS) que consiste en la aplicación de los conocimientos aprendidos a lo largo de la carrera en ámbitos del ejercicio profesional. La diferencia entre la PPS y la Práctica Profesional, es que la última, no cuenta con supervisión de un tutor ni con un producto evaluable al finalizarla. La PPS se encuentra reglamentada por el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, que establece que la PPS puede tomar la forma de pasantía o de experiencia laboral equiparable. Para cursarla los alumnos deben acreditar el 70% de la carrera aprobada. La práctica será supervisada y evaluada por el Director de la PPS y un docente de la carrera. Además, se designará a un referente por parte de la organización receptora. Se establecerán con el docente los objetivos de la misma y al finalizar la práctica el alumno deberá realizar un trabajo integrador que dé cuenta de las tareas desarrolladas en el marco de la PPS. Sin embargo, este documento no se encuentra aprobado por ninguna instancia institucional por lo que se formula un requerimiento al respecto. Por otra parte, dada la reciente implementación de la Práctica Profesional Supervisada, se recomienda monitorear su desarrollo a fin de garantizar su correcta supervisión y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos

La institución presenta 19 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de Carreras de Grado de la FCE - Sede Pilar y en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

En cuanto a la articulación horizontal de los contenidos, como se mencionó en la Dimensión 1, durante la visita se constató que si bien existen instancias informales de articulación entre los docentes tales como reuniones entre la Directora y los responsables de las asignaturas, estas no son sistemáticas ni se encuentran formalizadas.

La carrera no posee un plan de transición entre los planes de estudio. Durante la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que ningún estudiante del plan viejo optó por el cambio de plan por lo que no diseñaron un plan de transición. Se considera que resulta necesario establecer un plan de transición entre los dos planes que establezca la caducidad del Plan 2011, las equivalencias entre ambos planes y las estrategias implementadas para garantizar que los alumnos del Plan 2011 puedan acceder a las mejoras introducidas en el plan nuevo. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento General de Profesores (Resolución CS N° 134/10) que establece categorías y procedimientos para la promoción en la carrera académica, entre otros. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. El Reglamento establece que los docentes deben ser evaluados periódicamente. Durante la visita se constató que existen mecanismos de evaluación tales como observaciones de clases, encuestas de alumnos y reuniones de seguimiento con las autoridades de la carrera.

La carrera cuenta con 75 docentes que cubren 75 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	3	1	1	0	0	5
Profesor Asociado	14	1	2	2	1	20
Profesor Adjunto	31	5	1	1	1	39
Jefe de Trabajos Prácticos	10	1	0	0	0	11
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	58	8	4	3	2	75

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	19	0	1	0	0	20
Especialista	6	2	1	0	0	9
Magíster	27	5	2	1	2	37
Doctor	5	1	0	2	0	8
Total	57	8	4	3	2	74

La diferencia entre ambos cuadros se debe a que 1 docente posee título de Profesora y se desempeña como docente en el Taller de Informática. Se constata que su formación académica y sus antecedentes son adecuados para la función que desempeña.

Del cuadro precedente se desprende que el 89% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 5% entre 20 y 30 horas, el 4% entre 30 y 40 horas y 2% más de 40 horas. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 72% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 8 tienen título de doctor (11% del cuerpo académico), el 37 de magíster (50% del cuerpo académico), y 9 son especialistas (12% del cuerpo académico). Por otra parte, hay 2 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación con categoría V. Si bien la carrera cuenta con docentes con formación de posgrado en las áreas de economía, administración y derecho, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, como se mencionó en la Dimensión 1, no se consignan propuestas de extensión, ni proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina. Se considera que las dedicaciones docentes resultan insuficientes para el desarrollo de actividades investigación y extensión de la carrera.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en Reglamento de Carreras de Grado de la FCE - Sede Pilar. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la realización de un curso de ingreso que consiste en 3 módulos: Matemática, Administración e Introducción a la vida universitaria. La reglamentación prevé algunas excepciones en las cuales el ingresante no

debe realizar este curso. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	17	9	10
Alumnos	79	81	83
Egresados	2	4	8

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 2%. De los 14 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2015, continuaron en el segundo año 14, de los 17 que entraron en 2016 continuaron 16, y de los 9 que comenzaron en 2017 siguieron 9. A partir del cuadro de graduados por cohorte se observa que egresó el 54% de los ingresantes para el período 2008 – 2012. Por ejemplo, para la cohorte 2008 de 18 ingresantes, egresaron 11 estudiantes; para la cohorte 2009 de 8 ingresantes, egresaron 7.

La Dirección de Estudios es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la unidad académica cuenta con la figura del Asesor Académico Personal que realiza un seguimiento personalizado de cada estudiante desde que empieza la carrera. Las funciones y tareas de la Dirección de Estudio y del Asesor Académico Personal se encuentran descritas en el Reglamento de Carreras de Grado de la Facultad. Además, la Universidad cuenta con un sistema de becas que se detalla en el Reglamento Marco de Becas y Créditos Universitarios de la Universidad Austral (Resolución CS N° 143/10). El reglamento establece que la institución otorgará becas de reducción de arancel de acuerdo con el rendimiento académico y las necesidades económicas de los postulantes. En el 2018 la unidad académica otorgó 20 becas a alumnos de la carrera.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Se presentan 10 convenios de movilidad e intercambio con instituciones tales como Ecole Supérieure des Sciences Economiques et Commerciales, Universidad Autónoma de Barcelona y University of North Florida, entre otros.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera a través del área de Desarrollo Profesional de la Facultad y el área Institucional de Graduados de la Universidad Austral. Se contacta regularmente a los graduados para conocer su situación laboral y promover su participación en distintas actividades de la institución tales como la Cena de Graduados. Además, se informa que durante 2016 y 2017 realizaron 4 charlas tales como “Encuentro de Graduados: Propósito y profesión” e “Inteligencia Emocional”. Durante la visita se evidenció que no existen mecanismos que permitan la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados, por lo que se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Campus de la Universidad ubicado en la Localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El Campus cuenta con 25 aulas (con capacidad para entre 40 y 100 personas), 1 auditorio (con capacidad para 90 personas), 1 sala de informática (que cuenta con 50 computadoras), 7 ámbitos para reuniones y 2 salas de profesores. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

La carrera cuenta con equipamiento multimedia para el dictado de las clases tal como cañones, proyectores y sonido. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera, en la sala de informática.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Gerencia de Operaciones. Asimismo, se presenta una nota que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera firmada por un especialista matriculado con fecha de octubre del 2018.

La Biblioteca está ubicada en el Campus de la Universidad y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 18 horas. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluye préstamos, servicio de referencias y capacitación al usuario. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: Errepar,

Business Source Complete, ProQuest ABI, Tarifar, CheckPoint y EconBiz. La biblioteca realiza préstamos interbibliotecarios en cooperación con otras instituciones de educación superior tales como la Universidad de San Andrés, Universidad Di Tella y Universidad Católica Argentina.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión. Además, durante la visita se informó que los alumnos y docentes cuentan con la posibilidad de acceder al material que se encuentra en la Biblioteca del IAE Business School que se encuentra en el Campus.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar la cantidad total de alumnos de la unidad académica.

Requerimiento 2: Informar la dedicación horaria de la Directora de la carrera.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de investigación relacionadas con temáticas específicas de la disciplina con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para llevarlas a cabo.

Requerimiento 4: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones para la realización de estas actividades.

Requerimiento 5: Implementar mecanismos institucionales para promover la participación de los alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 6: Asegurar la actualización y el perfeccionamiento docente en el área pedagógica y disciplinar, especialmente en las áreas de contabilidad e impuestos. Fomentar la participación de los docentes de la carrera en estas actividades.

Requerimiento 7: Asegurar que la carrera cuente con instancias específicas para garantizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, así como la integración horizontal y vertical de los contenidos.

Requerimiento 8: Asegurar la autoevaluación periódica de la carrera y diseñar y formalizar un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 9: En relación al plan de estudios:

- Corregir en el Instructivo CONEAU Global las inconsistencias detectadas entre las fichas del plan de estudios y la normativa de los planes 2011 y 2018 en relación con

las cargas horarias. Consignar la ficha del Trabajo Final y la carga horaria mínima de asignaturas optativas para el Plan 2011.

- Adecuar en el Instructivo CONEAU Global la carga de las asignaturas “Práctica Profesional”, “Macroeconomía”, “Microeconomía”, “Economía General” y “Administración I” del Plan 2011 y “Práctica Profesional Supervisada”, “Microeconomía” y “Economía General” del Plan 2018 en las Áreas Temáticas correspondientes de acuerdo con a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Asegurar para el Plan 2018 el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida para todas las áreas temáticas en la Resolución Ministerial.
- Asegurar que el Plan 2018 cuente con todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 y garantizar su inclusión en los programas analíticos de las asignaturas.
- Detallar en los programas analíticos de las asignaturas del área de contabilidad e impuestos las actividades de formación práctica programadas, incluyendo ámbitos donde se desarrolla, metodología de evaluación, instancias de evaluación, entre otros.
- Formular y formalizar un Plan de Transición que establezca la caducidad del Plan 2011, las equivalencias entre ambos planes y las estrategias implementadas para garantizar que los alumnos del Plan 2011 puedan acceder a las mejoras introducidas en el Plan 2018.

Requerimiento 10: Formalizar el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada.

Requerimiento 11: Desarrollar instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Monitorear el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan 2018 a fin de garantizar su correcta supervisión y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.
2. Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral Sede Pilar

Requerimiento 1: Informar la cantidad total de alumnos de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La cantidad de alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales Sede Pilar en el año 2018 fue de 530 alumnos.

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es satisfactoria y el déficit se encuentra subsanado.

Requerimiento 2: Informar la dedicación horaria de la Directora de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La información solicitada fue consignada en el Instructivo CONEAU Global. Se informa que la Directora de la carrera cuenta con 12 horas semanales asignadas para actividades de gestión, 13 horas para docencia, 2 horas para investigación y 2 horas para vinculación con el medio, lo que hace un total de 29 horas semanales.

Evaluación:

Se considera que la dedicación horaria es adecuada y suficiente para la realización las tareas de gestión, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de investigación relacionadas con temáticas específicas de la disciplina con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones suficientes para llevarlas a cabo.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la presentación CONEAU Global se cargó un proyecto que no había sido informado en la presentación original denominado “El control de gestión aplica en empresas sustentables” en el que participa 1 docente de la carrera. La investigación se inició en el año 2016 y finaliza en el año 2021. Hasta el momento han presentado trabajos en 3 congresos académicos y no participan alumnos de la carrera. De esta manera, en el ámbito de la unidad académica actualmente se desarrollan 2 proyectos vigentes relacionados con la carrera.

Se presenta un plan de mejoras que prevé la creación del Centro de Investigaciones Tributarias (CIT). El objetivo de este espacio académico es realizar investigaciones

sistemáticas en el área de contabilidad e impuestos, analizando los efectos y oportunidades de mejora del sistema tributario argentino. Para esto se realizarán las siguientes designaciones: 1) Director del CIT al Profesor Adjunto de la asignatura Estadística, cuenta con 8 horas semanales de dedicación para actividades de investigación; 2) Co-directora a la Profesora Asociada de las asignaturas Impuestos I y II y Fundamentos de Tributación, cuenta con 2 horas de dedicación semanales para investigación y 3) un Asesor experto que no forma parte del cuerpo académico de la carrera. El presupuesto asignado es de \$300.000 de fondos propios de la Universidad.

Además, el plan de mejoras tiene por objetivo desarrollar en el período 2020-2022 los siguientes proyectos de investigación: 1) “El ajuste por inflación, sus implicancias prácticas y el revalúo de los bienes impositivos como opción”, participarán 3 docentes de la carrera y 1 graduado y cuenta con un presupuesto de \$300.000; 2) “Deducción por donaciones en el Impuesto a las ganancias”, participarán 1 docente y 1 graduado de la carrera y cuenta con un presupuesto de \$300.000; 3) “El programa de blanqueo voluntario de capitales en la Argentina y el resto del mundo”, participarán 3 docentes de la carrera y 1 graduado y cuenta con un presupuesto de \$150.000 y 4) “Barreras a la exportación de trigo en Argentina: el impacto de las retenciones impositivas” participarán 2 docentes de la carrera y cuenta con un presupuesto de \$200.000.

A su vez, en el marco de las acciones diseñadas en el plan de mejoras, se incorporaron 2 nuevos docentes al cuerpo académico con dedicaciones específicas para actividades de investigación: 1 docente con una dedicación de 8 horas semanales y otro docente con una dedicación de 2 horas semanales. También, se incrementaron en 2 horas semanales las dedicaciones para actividades de investigación de 6 docentes de la carrera, que no contaban con dedicaciones específicas para estas actividades previamente.

De esta manera se prevé que la carrera cuente con 5 proyectos vigentes en temáticas específicas de la disciplina, en los que participen 8 docentes de la carrera (11% del cuerpo académico) con título de posgrado: 1 Especialista, 6 Magister y 1 Doctor. En relación con sus respectivas dedicaciones, 4 docentes tienen dedicaciones menores a 10 horas, 2 una dedicación de entre 10 y 19 horas, 1 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 1 una dedicación entre 30 y 39 horas. Todos cuentan con horas específicas para actividades de investigación.

Asimismo, se presenta el Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público Sede Pilar (Resolución Decanal N° 2/20) con metas de corto, mediano y largo plazo. El área de investigación es una de las áreas a trabajar para mejorar la calidad de la carrera. Entre las

acciones diseñadas en el corto plazo se incluye la creación del CIT, el desarrollo de nuevos proyectos de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos y la promoción de una mayor participación de alumnos y docentes de la carrera. También se espera que en un mediano plazo incorporar un mayor número de investigadores y en un largo plazo realizar investigaciones con otras universidades y promover nuevos grupos de investigación.

En relación con la participación de estudiantes en investigación se informa que 14 alumnos de la carrera participan del proyecto “Empresas Familiares”. Sin embargo, como fue mencionado en el informe de evaluación, este proyecto no cuenta con participación de docentes de la carrera. Además, se prevé la participación de 3 graduados en los proyectos mencionados en el Plan de Mejoras.

Finalmente, se presentan dos nuevas normativas: la Resolución CS N°4/20 que aprueba las políticas de investigación de la Universidad Austral y la Resolución CS N°5/20 que aprueba el reglamento general de concursos internos de proyectos de investigación. El primer documento detalla las acciones que desarrolla la institución para la promoción de las actividades científicas en las distintas unidades académicas, a saber: promoción de la carrera científica para los docentes de la Universidad; planes estratégicos de investigación de forma bianual por unidad académica; grupos de investigación por especialidad en cada disciplina; realización por parte del rectorado de un informe anual con resultados de las investigaciones, entre otras. Sobre el segundo documento resulta relevante señalar que, como fue explicitado en el Informe de evaluación, anualmente el Vicerrectorado de Investigación aprueba las bases del concurso que otorga becas para el desarrollo de investigaciones a docentes-investigadores, por lo que esta nueva normativa consiste en un marco regulatorio general a las convocatorias científicas que ya venía desarrollando la institución.

Evaluación:

En primer lugar, se considera que el proyecto “El control de gestión aplica en empresas sustentables” aborda una temática afín al área de contabilidad. Participa un docente de la asignatura “Control de gestión” Sede Pilar con dedicación horaria suficiente para estas actividades. Además, se observa que el director cuenta con experiencia pertinente en investigación, si bien dicta clases únicamente en la Sede Rosario.

Por otra parte, se observa que las acciones diseñadas en el plan de mejoras son adecuadas para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados a la carrera. La creación de un instituto de investigaciones tributarias se considera una medida acertada para el

desarrollo científico de la institución. A su vez, en relación con los 4 proyectos a desarrollar en el periodo 2020-2022 vinculados al área impositiva se abordan temáticas de relevancia para la carrera como normativa tributaria, deducciones impositivas, blanqueo de capitales y barreras a las exportaciones. Además, participarán docentes de asignaturas centrales como: Macroeconomía, Fundamentos de Tributación, Impuestos I, Impuestos II, Contabilidad Básica, Introducción a la Contabilidad, Estadística, Derecho Público y Constitucional, Control de Gestión y Costos. En este sentido, se considera que las acciones diseñadas permitirán un mayor desarrollo de la investigación en la carrera con impacto en los estudiantes. Con respecto a la carga horaria de los docentes para actividades de investigación, estas se consideran suficientes. Cabe señalar que sólo 1 proyecto informa alumnos de la carrera, por lo que se considera necesario implementar las medidas diseñadas para fomentar su participación.

Asimismo, se considera pertinente la implementación del Plan de Desarrollo, y se evalúa que las nuevas normativas institucionales de investigación son adecuadas.

En conclusión, se evalúa que la implementación de las acciones diseñadas por la institución permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 4: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes de la carrera con dedicaciones para la realización de estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa 2 nuevos proyectos de extensión vigentes que no habían sido informados en la presentación original: 1) “Centro de Educación y Capacitación de la Mujer” tiene por objetivo dictar cursos de capacitación a mujeres sobre costos de producción y microemprendimientos, participan 3 docentes de la carrera y no se informa participación de estudiantes y 2) “Finanzas Solidarias” proyecto destinado a colaborar con la Organización de la Sociedad Civil Nuestras Huellas en el diseño de herramientas de selección de destinatarios para el otorgamiento de préstamos por parte de bancos comunales, participa 1 docente de la carrera y no se informa participación de alumnos. Se presentan copias de los convenios firmados con estas dos instituciones.

De esta manera, la carrera cuenta actualmente con 3 proyectos de extensión vigentes en los que participan 5 docentes, cada uno con 2 horas semanales de dedicación específica para este tipo de actividades.

A su vez, se presenta un Plan de Mejoras que prevé la realización de 2 proyectos de extensión a realizar en el período 2020-2022. El primero se denomina “Olimpiadas Contables” su objetivo consiste en promover la carrera en los colegios secundarios del Municipio de Pilar y alrededores a la zona, realizando una jornada anual en la Universidad de actividades de competencia y otorgando becas a los estudiantes ganadores. El responsable de la actividad es un docente que cuenta con una dedicación total de 27 horas y con 2 horas específicas para actividades de vinculación. El segundo proyecto se denomina “Contabilidad Solidaria”, se desarrolla en el marco de la asignatura Estudios Contables I, y su objetivo es que los estudiantes brinden apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil en tareas relacionadas con armado de contabilidad, conciliaciones bancarias e informes contables. El responsable de la actividad es un docente con una dedicación total de 4 horas y con 2 horas específicas para actividades de vinculación. El presupuesto asignado a cada uno de los proyectos previstos es de \$40.000 anuales de fondos propios de la Universidad.

Asimismo, en el Plan de Desarrollo de la carrera el área de extensión es una de las áreas a trabajar para mejorar la calidad de la carrera. Entre las acciones diseñadas se incluye en el corto plazo promover la interacción de la unidad académica con el territorio donde se encuentra inserta la institución, evaluar los proyectos vigentes y promover una mayor participación de docentes. También se espera, en un mediano plazo, generar un mayor número de convenios con organizaciones de la sociedad civil, desarrollar nuevos proyectos y fortalecer la articulación con la escuela media y, en un largo plazo, realizar proyectos con otras universidades.

Evaluación:

Respecto del desarrollo de programas de extensión, se considera que los proyectos vigentes informados resultan adecuados dado que se relacionan con temáticas específicas de la disciplina, y cuentan con la participación de docentes con carga horaria suficiente para el desarrollo de estas actividades. En relación con el plan de mejoras, el proyecto “Contabilidad Solidaria” es pertinente y los docentes que participan de este cuentan con carga horaria suficiente para su implementación. Sin embargo, el proyecto “Olimpiadas Contables” no puede ser considerado como una actividad de extensión dado que sus objetivos no se basan en las necesidades de la comunidad. Con respecto al Plan de Desarrollo, se considera necesaria su implementación. Por todo lo expuesto, se evalúa que las acciones que está llevando a cabo la institución y las que prevé desarrollar permitirán subsanar el déficit en este aspecto. Se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Implementar mecanismos institucionales para promover la participación de los alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CS N° 5/20 que aprueba el Reglamento General de Concursos Internos de Proyectos de Investigación de la Universidad Austral, allí se establece que los alumnos que estén cursando los últimos dos años de una carrera de grado de la Institución pueden aplicar como beneficiarios.

A su vez, se informa que la unidad académica prevé, dentro de las contraprestaciones estipuladas por el artículo 11° de colaboración de los alumnos becados del Reglamento Marco de Becas y Créditos Universitarios de la Universidad Austral, ofrecer a aquellos estudiantes que reciban apoyo económico la opción de participar en proyectos de investigación y/o extensión.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con mecanismos para favorecer la participación de alumnos en investigación, aunque no para extensión. Como fue mencionado en los requerimientos N° 3 y N° 4, la institución se compromete a incrementar la participación de alumnos en estas actividades. La medida de promover la participación de los alumnos becados como contraprestación al beneficio recibido se considera una acción adecuada; sin embargo, se sugiere diseñar acciones que propicien el desarrollo de las vocaciones científicas y de extensión de los estudiantes de la carrera. Finalmente, se recomienda diseñar mecanismos de estímulo específicos para favorecer la participación de estudiantes.

Requerimiento 6: Asegurar la actualización y el perfeccionamiento docente en el área pedagógica y disciplinar, especialmente en las áreas de contabilidad e impuestos. Fomentar la participación de los docentes de la carrera en estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se dictarán cursos de perfeccionamiento docente en las siguientes temáticas: novedades normativas en el ámbito nacional; actualización en normas internacionales de información financiera; normas internacionales de auditoría y cambios en el sistema tributario. Se informa que los docentes a cargo tienen antecedentes y

experiencia en el tema (socios del estudio Deloitte y contadores de la Administración Federal de Ingresos Públicos).

Asimismo, en el Plan de Desarrollo de la carrera se incluye la capacitación y actualización docente como uno de los aspectos a trabajar en el corto plazo dentro del área de docencia. En el mediano plazo se buscará incorporar graduados de la carrera en el cuerpo docente y en el largo plazo promover la formación de posgrado en temáticas específicas de la disciplina.

Evaluación:

Se evalúa que la oferta de cursos prevista por la institución aborda temáticas de relevancia para la carrera, por lo que se considera que su efectiva implementación permitirá subsanar el déficit observado. También, se consideran pertinentes las acciones detalladas en el Plan de Desarrollo. Se genera un compromiso.

Requerimiento 7: Asegurar que la carrera cuente con instancias específicas para garantizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, así como la integración horizontal y vertical de los contenidos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la Dirección de la carrera prevé realizar reuniones cuatrimestrales con los profesores de las distintas áreas para obtener comentarios, observaciones, propuestas de mejoras y relevar inconvenientes e inquietudes que hacen al plan de estudios de la carrera. Cabe señalar que esta acción se enmarca dentro de lo planificado en el Plan de Desarrollo de la carrera en relación con el Plan de Estudios. Allí también se indica que se encuentra previsto fortalecer las actividades del Comité de Desarrollo y Seguimiento incorporando evaluadores externos y en el largo plazo obtener una validación internacional para realizar convenios con universidades extranjeras.

Evaluación:

Se considera que la información aportada por la institución resulta adecuada, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Asegurar la autoevaluación periódica de la carrera y diseñar y formalizar un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con la autoevaluación, se indica que cuatrimestralmente se realizan encuestas a alumnos de la carrera y, además, a nivel institución se realizan encuestas desde la Dirección de Calidad Institucional. Se informa que se trabaja a partir de estos insumos en la autoevaluación de la carrera.

Además, como fue mencionado previamente, se presenta la Resolución Decanal N° 2/20 que aprueba el Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público Sede Pilar. El Plan establece metas de corto, mediano y largo plazo para las áreas de extensión, investigación, docencia y plan de estudios.

Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con instancias de autoevaluación adecuadas y, a su vez, que el plan de desarrollo diseñado permitirá mejoras relevantes en la calidad de la carrera, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: En relación al plan de estudios:

- Corregir en el Instructivo CONEAU Global las inconsistencias detectadas entre las fichas del plan de estudios y la normativa de los planes 2011 y 2018 en relación con las cargas horarias. Consignar la ficha del Trabajo Final y la carga horaria mínima de asignaturas optativas para el Plan 2011.
- Adecuar en el Instructivo CONEAU Global la carga de las asignaturas “Práctica Profesional”, “Macroeconomía”, “Microeconomía”, “Economía General” y “Administración I” del Plan 2011 y “Práctica Profesional Supervisada”, “Microeconomía” y “Economía General” del Plan 2018 en las Áreas Temáticas correspondientes de acuerdo con a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Asegurar para el Plan 2018 el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida para todas las áreas temáticas en la Resolución Ministerial.
- Asegurar que el Plan 2018 cuente con todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17 y garantizar su inclusión en los programas analíticos de las asignaturas.
- Detallar en los programas analíticos de las asignaturas del área de contabilidad e impuestos las actividades de formación práctica programadas, incluyendo ámbitos donde se desarrolla, metodología de evaluación, instancias de evaluación, entre otros.
- Formular y formalizar un Plan de Transición que establezca la caducidad del Plan 2011, las equivalencias entre ambos planes y las estrategias implementadas para

garantizar que los alumnos del Plan 2011 puedan acceder a las mejoras introducidas en el Plan 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con la carga del Plan 2011, se realizan las siguientes correcciones:

- Se consigna la carga horaria mínima de las asignaturas optativas, 38 horas.
- Se incluye la ficha del Trabajo Final de la Carrera, se le asignan 350 horas.
- Se modificó la carga horaria del Plan 2011 en el Instructivo CONEAU Global. En esta instancia se procedió de forma uniforme a redondear para arriba todas las asignaturas con carga horaria decimal -el sistema sólo permite números enteros- lo que lleva a un total de 3388 horas. Esta carga supera en 20 horas a lo establecido en la normativa del plan de estudios, que es de 3368 horas. Las actividades curriculares con esta diferencia son: Introducción a la Contabilidad; Contabilidad Básica; Contabilidad Intermedia; Contabilidad Avanzada; Microeconomía; Matemática Financiera; Introducción a la Sociología; Economía General; Estadística; Macroeconomía; Comportamiento Humano en las Organizaciones; Sociedades; Investigación Operativa; Introducción a la Comercialización; Finanzas II; Auditoría I; Auditoría II; Impuestos I; Impuestos II; Concursos y Quiebras y Control de Gestión. Además, se modificó la carga horaria de “Contabilidad Básica” de 56 a 57 horas para que coincida con la carga de la Sede Rosario.
- Se modifica la clasificación de las 480 horas asignadas a la Práctica Profesional, de “otros contenidos” a “Espacio final de integración (PPS)”.
- Se corrige la clasificación de las horas de las asignaturas Macroeconomía, Microeconomía y Economía General del área Administración y Tecnologías de la Información en el área de Economía.
- Se cambia la clasificación de las horas de la asignatura Administración I del área Espacios de Distribución Flexible al área Administración y Tecnologías de la Información.

En relación con la carga del Plan 2018, se realizan los siguientes comentarios y modificaciones:

- Se indica que la diferencia de una hora entre la normativa y el Instructivo CONEAU Global se debe a que dos actividades curriculares (Programa de Vida Universitaria y Talleres de Informática) tienen una carga horaria con decimales que fue redondeada para arriba, lo que se refleja en una diferencia de 1 hora.
- Se modifica la clasificación de las 380 horas de Práctica Profesional del área “Otros contenidos” por “Espacio de Integración Final (PPS)”

- Se asigna 100 horas de carga horaria práctica a la Práctica Profesional Supervisada.
- Se corrige la clasificación de las horas de las asignaturas Microeconomía y Economía General del área “Administración y Tecnologías de la Información” en el área de “Economía”.

El siguiente cuadro actualizado compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2011	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	691	835
Jurídica	330	264	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	469	415
Economía		189	195
Humanística		170	120
Matemática		339	345
Espacios de Distribución Flexible		297*	385**
Subtotal	2600	2419	2625
Espacio Final de Integración (PPS)	100	480	480
Total	2700	2899	3105

* Se incluyen 38 horas de asignaturas optativas.

**Se incluyen 120 horas de asignaturas optativas.

El siguiente cuadro actualizado compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2011	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	342	373
Jurídica	120	90	140
Administración y Tecnologías de la Información	180	235	175
Economía		93	85
Humanística		70	30
Matemática		170	204
Espacios de Distribución Flexible		113*	182**
Subtotal	600	1113	1129

Espacio Final de Integración (PPS)	100	480	480
Total	700	1593	1609

* Se incluyen 18 horas de asignaturas optativas.

** Se incluyen 60 horas de asignaturas optativas.

- Se indica que el contenido Asociaciones Civiles se encuentra detallado en la normativa que aprueba el Plan 2018 dentro de la asignatura “Instituciones de derecho civil y comercial” y en el correspondiente programa analítico.

- Se presentan nuevos programas analíticos para las asignaturas “Derecho Público y Constitucional” y “Economía General”. El primero incluye los contenidos faltantes del área jurídica (Aspectos económicos y de control; Responsabilidad del estado y Regímenes municipales) y el segundo del área economía (Problemas Económicos Centrales).

- Se presentan nuevos programas analíticos de las asignaturas del área de contabilidad e impuestos que describen con mayor detalle las actividades prácticas. Los programas analíticos presentados corresponden a las asignaturas Introducción a la Contabilidad; Estados Contables I; Estados Contables II; Control de Gestión; Costos; Contabilidad básica; Contabilidad aplicada a actividades específicas; Auditoría I; Auditoría II; Impuestos I; Impuestos II; Fundamentos de Tributación; Contabilidad Superior y Contabilidad Internacional. Las actividades de formación práctica incluyen actividades como problematización (cuestionamientos sobre situaciones de la realidad profesional del contador público que los induzcan a rever los aspectos estudiados y movilicen a la búsqueda de posibles soluciones) y estudios y resolución de casos (análisis de situaciones reales y simuladas, jurisprudencia, estados contables y auditoría). Entre las metodologías de evaluación se encuentran la elaboración de ensayos, cuestionarios de opciones múltiples, trabajos grupales, exposiciones individuales y exposiciones grupales, entre otros.

- Se presenta la Resolución CS N° 9/20 que aprueba el Plan de Transición del Plan 2011 al Plan 2018 y se establece que el Plan 2011 estará vigente hasta el año 2025. El sistema de equivalencias establece que para alcanzar la homologación de las asignaturas “Introducción a la contabilidad” y “Derecho Laboral” los alumnos, en cada caso, deberán cursar un taller integrador para equiparar la formación práctica; además para las materias “Contabilidad avanzada” y “Derecho empresario” se deberán cursar talleres para abordar los contenidos mínimos no incluidos en el Plan 2011. En relación a las optativas, los alumnos deberán cursar la diferencia de horas necesarias para alcanzar las requeridas por

el Plan 2018. Finalmente, hay 6 asignaturas que no tienen equivalencias con materias del Plan 2011 y 38 asignaturas que se homologan por completo con materias del plan nuevo.

Evaluación:

La institución subsanó los errores de carga en el Instructivo CONEAU Global de los planes de estudio 2011 y 2018. No obstante, dado que la normativa utiliza decimales y el sistema sólo permite números enteros, aún existen diferencias entre la normativa y el Instructivo. En este sentido, cabe señalar que la carga horaria total del Plan 2011 es de 3368 horas y del Plan 2018 es de 3265 horas. Se observa que la carga horaria del Plan 2018 subsana los déficits de carga y formación práctica del Plan 2011, ya que cumple con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas en la Resolución Ministerial y, a su vez, cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas para todas las áreas temáticas. Por otra parte, la información presentada permite afirmar que el Plan 2018 incluye la totalidad de los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial y a su vez, todos estos se encuentran incluidos en los programas analíticos de las actividades curriculares de la carrera.

A su vez, del análisis de los nuevos programas analíticos presentados se observa que las actividades prácticas del área de contabilidad e impuestos se desarrollan en ámbitos adecuados, con metodologías acordes e instancias de evaluación pertinentes para garantizar una adecuada formación práctica de los alumnos de la carrera.

Finalmente, se considera que el plan de transición presentado otorga una fecha de caducidad pertinente al Plan 2011, establece de forma adecuada las equivalencias entre ambos planes y permite que los alumnos del Plan 2011 puedan acceder a las mejoras introducidas en el plan nuevo.

En conclusión, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 10: Formalizar el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Decanal N° 1/20 que aprueba el Reglamento de la Práctica Profesional y Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Empresariales, sede Pilar.

Evaluación:

La documentación presentada subsana el déficit oportunamente observado.

Requerimiento 11: Desarrollar instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la unidad académica cuenta con una base de datos que incluye a todos los graduados de la carrera y que, desde allí, se encuentra previsto enviarles invitaciones para participar en las instancias de actualización específicas de la disciplina informadas en la respuesta al requerimiento N° 6.

Además, se indica que se realizan actividades para vincular a alumnos de los últimos años de la carrera con los graduados. A su vez, se menciona que desde la Universidad se realizan ferias y eventos con empresas para promover la inserción profesional de los graduados de la institución.

Evaluación:

Se evalúa que la efectiva implementación de las acciones informadas permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1. Monitorear el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente al Plan 2018 a fin de garantizar su correcta supervisión y el cumplimiento de los objetivos de enseñanza propuestos.

La institución considera que la experiencia del cuerpo docente a cargo de la Práctica Profesional Supervisada es suficiente dado que desde los inicios del Plan 2011 la carrera cuenta con una instancia de práctica profesional.

Sin embargo, en el Informe de Evaluación se explicitó la diferencia entre práctica profesional sin y con una instancia de seguimiento y supervisión. En este sentido, la institución no ha diseñado mecanismos de seguimiento de la PPS del Plan 2018, por lo expuesto la recomendación se mantiene.

2. Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina.

La institución prevé realizar un análisis en profundidad de los perfiles docentes para incentivar que aquellas personas con mayor interés académico realicen posgrados afines a la disciplina.

Se considera que las acciones diseñadas por la institución son adecuadas, por lo que se considera que la recomendación ha sido atendida.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que se observa una baja proporción de materias a cargo de docentes Titulares, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-34662156-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.